



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 044,

Quillón, 28 de Febrero de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 28 de Febrero de 2011, enmarcado dentro del programa "REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Signature]
HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón. ✓
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 28 de Febrero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, R.U.T. N° 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino N° 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

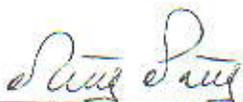
PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, enmarcadas dentro del programa "CONVENIO DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA" para cumplir funciones como Técnico Nivel Superior de Enfermería en los Establecimientos de Salud de la Comuna.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 30 de Junio del 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, las cuales se realizarán de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 a 16.00 hrs.

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

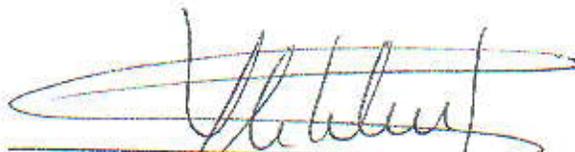
QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



YILDA LETELIER-FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN